

## BASES DEL CONCURSO

La entidad AVIS ALQUILE UN COCHE S.A (Sociedad Unipersonal), (en adelante, AVIS) con domicilio en Avenida de Manoteras número 32, 28050 Madrid, España y con CIF A-28152767, tiene previsto llevar a cabo un concurso que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

El objetivo concurso es promover el uso del perfil de AVIS España en Instagram, <https://www.instagram.com/avis.es/>, así como ofrecer a los usuarios la posibilidad de ganar el premio que se sortea.

La promoción se llevará a cabo en España, y podrán participar todos aquellos usuarios de Instagram que sean seguidores de AVIS España en la red social.

Duración de la promoción: desde las 20:00 horas del 1 de julio de 2019 hasta las 23:59 horas del 14 de julio de 2019. El fallo de los ganadores se hará efectivo el 17 de julio de 2019.

### CÓMO PARTICIPAR

- Para poder participar en la promoción, será necesario disponer de un perfil en Instagram y ser seguidor del canal de AVIS ESPAÑA ( @avis.es ).
- Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en la promoción.
- Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de la promoción no tendrán derecho a premio alguno.

### MECÁNICA

Los interesados en participar deberán publicar en su perfil de Instagram sus fotos relacionadas con una carretera (o un tramo de la misma) que consideren más Instagrameable de España, mencionar a @avis.es y acompañarlas de los hashtags (etiquetas) #lamejorcarreteradelmundo #inspiringjourneys

Cada participante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

Se permite participar en el concurso con fotografías publicadas con anterioridad julio de 2019 siempre que respondan a los criterios de participación: deberán responder a la temática, deberán etiquetarse correctamente con el hashtag correcto, mencionar a @avis.es y el usuario deberá seguir el perfil de @avis.es en Instagram.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

De entre las fotografías publicadas mencionando a @avis.es y acompañadas de los hashtags (etiquetas) #lamejorcarreteradelmundo #inspiringjourneys en el plazo indicado, un jurado formado por miembros de la comunidad Igers España, junto con personal de AVIS España, seleccionarán DOS (2) fotografías ganadoras que representen mejor, a criterio del jurado, la temática definida en las presente bases. El jurado seleccionará las fotografías ganadoras a su sola y entera discreción. El que una fotografía que participe en la promoción tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

## PREMIOS

Existirá un primer y segundo premio.

El primer premio consistirá en una experiencia de fin de semana, que corresponderán al primer ganador y que incluye:

- Coche de alquiler de jueves a las 12 horas a lunes a las 10h. – modelo Toyota Corolla flota eco alquilable en España península.
- Cofre Wonderbox “Mil & Una Noches inolvidables”: <https://www.wonderbox.es/mil-una-noches-inolvidables-535885.html>

Valoración económica total: 600,62€).

El segundo premio consistirá en un cofre Wonderbox “Desconecta dos días” (<https://www.wonderbox.es/desconecta-dos-dias.html>)

Valor económico de 49,90€.

En el caso de que, sólo existiera uno, dos o tres participantes válidos, quedará en manos de AVIS la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si lo/s hubiera, o declarar el premio desierto en el caso de que no existiera ningún participante.

AVIS, se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

El premio de la promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a AVIS, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

Una vez escogida/s la/s fotografía/s ganadora/s, AVIS se pondrá en contacto con el/ los ganador/es a través de su/s perfil/es de Instagram, y se le/s solicitará nombre y apellidos, y número de teléfono, para explicar el proceso para canjear el premio. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en el plazo de tres (3) días, el jurado escogerá una nueva fotografía, y en caso de no poder contactar con el nuevo ganador en el plazo de tres (3) días, ese premio quedará desierto.

AVIS se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser disfrutado por el ganador identificándose con su DNI o un documento acreditativo que AVIS considere equivalente.

## RESTO DE CONDICIONES

AVIS se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a AVIS de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, AVIS se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, AVIS se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de AVIS de su imagen y su

nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de AVIS en sus perfiles, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo de la presente promoción por parte de AVIS en sus perfiles, exclusivamente en el marco de la presente promoción.

AVIS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

AVIS no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

AVIS no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento o proceso de reserva posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de AVIS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a AVIS y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

Los datos facilitados por los ganadores son confidenciales y AVIS únicamente los almacenará con motivo del desarrollo del presente concurso.

AVIS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos facilitados por los participantes únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su cancelación una vez finalizado el mismo.

El usuario podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición su tratamiento dirigiéndose por escrito a AVIS ALQUILE UN COCHE S.A (en Avenida de Manoteras número 32, 28050 Madrid, España y con CIF A-28152767. Email: dpo@abg.com o Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases, que se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.avis.es/carretera-mas-instagrameable>. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.